

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales Caldas, treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 2023-00430

La presente solicitud de amparo de pobreza presentada por el señor **FRANCISCO JAVIER RÍOS SALAZAR**, para adelantar proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, se inadmitirá porque el peticionario en el escrito, no menciona en contra de quien ira dirigida la acción.

Lo anterior por cuanto el amparo de pobreza hace las veces de poder y este debe ser claro y expreso.

Por lo expuesto, la Juez Sexta de Familia del Circuito de Manizales Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: Inadmitir la presente solicitud de amparo de pobreza presentada por **FRANCISCO JAVIER RÍOS SALAZAR**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el término de cinco (5) días para subsanar la solicitud so pena de rechazo de la misma.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 201 del 01 de diciembre del 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES

Secretario

